RESOLUCIÓN I.M. Nº 3828/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2023 "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMADA) CON MEZCLA ASFÁLTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" – ID 436436

Lambaré, 20 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1.809/2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que el oferente MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0, con un precio unitario de Guaranies Dos millones trescientos mil (Gs. 2.300.000), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), y, por un monto total máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)."

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2023 "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMADA) CON MEZCLA ASFÁLTICA EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" – ID 436436, a la firma MARIO QUIROGA BAEZ con RUC N° 4247891-0, con un precio unitario de Guaranies Dos millones trescientos mil (Gs. 2.300.000), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), y, por un monto total máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).".

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal